



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 11.693/02

Ref./ Ministerio de Cultura y Educación. Subsecretaría de Coordinación de MCE.  
S/ Asignación de un Fondo Fijo a la Dirección General de Planeamiento para el Plan Anual y Provincial de Capacitación, Congreso Nacional sobre Políticas Educativas, Congreso Provincial sobre Políticas Educativas y del Programa de Actividades Científicas y Tecnológicas en la Escuela.-

DICTAMEN N° **0117/03**

Sr. Ministro de Cultura y Educación:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión este Organismo Asesor manifiesta lo siguiente:

1-. Que el Fondo Fijo y /o Caja Chica que gestiona la Dirección General de Planeamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación, del Ministerio a su cargo, lo hace en el marco del art. 30 de la Ley N° 3 de Contabilidad, y así lo expresa en el quinto considerando del proyecto que luce a fs. 25/26.

2-. Que en tal sentido, correspondería también, tomar los recaudos pertinentes y observar lo dispuesto por el Decreto n° 1915/59, el cual prescribe el funcionamiento de las Cajas Chicas. Verificado ello, y a los fines de una adecuada motivación del acto administrativo proyectado, sería necesario incluir un considerando que así lo exprese.

Asesoría Letrada de Gobierno – Santa Rosa,  
SB



07 FEB 2003

*Pablo Luis Langlois*  
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa